

Comunicados del Comité de Certificación

Comunicado No. 09

Fecha: 24 de marzo de 2015

Dirigido a: Clientes Certificados.

Tema: Cambio de Logotipo de la Acreditadora ANAB Y GlobalSTD en Publicidad y Certificados.

Por este medio se les envía un saludo y deseamos informarles del cambio de logotipo de la Acreditadora ANAB y por lo tanto la migración de imagen que demanda esta modificación.

A partir del 1ero de enero de 2015, la Acreditadora ANAB actualizó la regla de Acreditación No. 2 en la que se estipula el uso de su marca para Organismos Certificadores y Organizaciones Certificadas. En éste documento solo indica las recomendaciones que se marcan para el uso y reproducción del símbolo de la Acreditadora y la forma de regularlos, en el cual no hay cambios en dichas reglas (excepción de la forma del símbolo y sus colores para reproducción).

Se emite la regla de Acreditación 19, en la cual se estipula el período de transición o de cambios a los que estamos sujetos los Organismos Certificadores y las Organizaciones Certificadas que utilizan el símbolo de la Acreditadora.

Es por ello que deseamos informarles del período de transición de migración de su publicidad y certificados emitidos por GlobalSTD en los estándares ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 y FSSC 22000.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se emitirá el nuevo uso de marcas contemplando las actualizaciones correspondientes del uso de marca del nuevo símbolo de ANAB y de GlobalSTD; el manual con los cambios ya se encuentra disponible en el sistema COS para su consulta.
2. En primera instancia se deberán cambiar los logotipos en aplicaciones que estén utilizando de forma electrónica (firmas de correo, sitio web, etc).
3. La publicidad impresa se podrá consumir y conforme se envíe a re-impresión se debe sustituir los logotipos.
4. Los certificados emitidos se cambiarán paulatinamente, para ésta actividad se tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2017, al igual que cualquier publicidad que haga uso de los logotipos de Global Standards y de la Acreditadora ANAB.
5. A partir del 1 de enero de 2016 todos los certificados de clientes iniciales o recertificaciones serán emitidos con el nuevo logotipo de la Acreditadora ANAB y de GLOBALSTD.
6. A partir del 1 de enero de 2018 toda publicidad y certificados deben utilizar los nuevos logotipos de la Acreditadora ANAB y de GLOBALSTD. Comunicado #09 - GlobalSTD 24-marzo-2015

Es importante mencionar que en el período de 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017 los certificados con el anterior símbolo de ANAB son válidos, los cambios o sustitución de certificados no genera costos adicionales y se realizarán tratando de aprovechar cambios que solicite el cliente como ampliaciones o reducciones de alcance, ajustes de nombre o domicilio, cambios de estándar o en recertificaciones. Si hubiese algún certificado que no coincida con algún cambio mencionado se actualizará y se les notificará oportunamente.

Asimismo, les pedimos nos contacten para cualquier información adicional al respecto, para ello tenemos el correo: servicioalcliente@globalstd.com y/o stafftecnico@globalstd.com y los teléfonos: 01800 277 6242 o 33 36304546.